

---

Núm. 2100

Sábado 1

AÑO CATORCE.

de agosto.

1846.



---

## Boletín Oficial Balear.

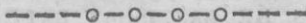
---

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 307.)

#### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

El Administrador de la Aduana de esta capital me participa con oficio de hoy que durante el mes de junio último no ha habido esportacion alguna de trigos y harinas por las Aduanas de esta provincia. Lo que se inserta en el Boletín oficial de la misma para conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en esta parte en Real orden de 17 de marzo del año próximo pasado. Palma 29 de julio de 1846.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.



(Número 308.)

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

*Seccion de Gobierno.*—Circular.—Los alcaldes de los pueblos de esta isla indagarán si en su respectivo distrito existen los padres, hermanos ó parientes de D. Bartolomé Coll que actualmente se halla en Francia para comunicarles un asunto

que les interesa; y del resultado de esta diligencia me darán aviso dentro el término de seis dias. Palma 30 de julio de 1846.=Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 309.)

*Seccion de gobierno.=Circular.=*Habiendo desertado del regimiento infantería Isabel II Cristóbal Navarro, hijo de otro, y de doña Basilia Hermoso, natural de Montemolin provincia de Badajoz, de oficio carpintero, estado soltero, cuyas señas se espresan á continuacion; encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren indágar si dicho sugeto existe en algun punto de su respectivo distrito, y en el caso afirmativo lo capturarán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Escmo. Sr. Capitan general de esta provincia que lo reclama. Palma 31 de julio de 1846.=Joaquin Maximiliano Gibert.

*Señas.* Edad 19 años, estatura 5 pies una pulgada y 4 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco, barbi-lampíño, boca regular.

---

(Número 310.)

## COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS

ARTISTICOS DE LAS ISLAS BALEARES.

La comision desea que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que no han contestado al interrogatorio contenido en la circular de ocho de mayo último inserta en el Boletin oficial núm. 2065; lo realicen con la prontitud posible. Palma 31 de julio de 1846.=El Presidente Joaquin Maximiliano Gibert.=José Font secretario interino.

## GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

*Seccion de gobierno.*—*Circular.*—Los Alcaldes de los pueblos de esta Isla indagarán si existe en algun punto de su respectivo distrito Bartolomé Verdera y Bordoy (a) Mena, natural de Esporlas y vecino de esta ciudad, de edad de 39 años, casado y de oficio carretero, y en el caso afirmativo lo capturarán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. juez de primera instancia del partido de esta capital, que lo reclama. Palma 31 de julio de 1846.—Joaquin Maximiliano Gibert.

---

*D. Gregorio Alvarez Gonzalez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, y Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.*

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo à Andres Roig contra el cual estoy procediendo en la sumaria sobre corte de árboles y robo de sus troncos cometido en el predio *Son Español* del término de esta ciudad, para que dentro de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca á este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulte: Si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del tribunal. Dado en Palma á veinte y ocho de julio de mil ochocientos cuarenta y seis.—Gregorio Alvarez.—  
P. S. M —Miguel Servera.

## INTENDENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

*Por la Administracion general de bienes nacionales se me ha dirigido con fecha 14 del actual la comunicacion siguiente.*

La Administracion general ha llegado á entender que en algunas intenciones faltándose al sagrado cumplimiento de las órdenes é instrucciones se subrogan facultades que solo están reservadas al Gobierno de S. M. y en su caso á esta Dependencia general concediendo esperas y moratorias á los deudores por rentas y censos á favor del Estado. En su consecuencia y en obsequio del mejor servicio, ha acordado prevenir á todas las Intendencias del reino que en lo sucesivo se abstengan de conceder á los deudores pagar en otros plazos y cantidades que los marcados en las escrituras de arriendo ó de imposicion procediendo para el cobro de atrasos contra las hipotecas y si estas no fuesen suficientes dirigirán la accion contra los funcionarios expresados en la circular de 28 de setiembre de 1844, en concepto de que quedan nulas las disposiciones que hayan podido dictarse sin auencia de esta Administracion general y por consiguiente deberán reclamarse las cantidades que se adeuden. Es de esperar del celo de los Sres. Intendentes no solo el cumplimiento de esta disposicion sino el evitar la responsabilidad que llevará consigo cualquiera medida que pudieran adoptar en sentido contrario sobre tan interesante asunto, siempre que las oficinas les hayan hecho en los expedientes que deben formarse al efecto, las observaciones convenientes, pues si los gefes de ellas dejasen de hacerias y de reclamar la puntual observancia de esta circular, tambien responderán de los perjuicios que se causen al Estado, á no ser que cuando ocurran casos de esta naturaleza, lo pongan en conocimiento de la Administracion general.

*Lo que he dispuesto se la dé publicidad por medio de este periódico para conocimiento de cuantos individuos estén adeudando cantidades, bien sea por arriendos ó pensiones de censos al ramo de bienes nacionales. Palma 27 de julio de 1846. Ildelfonso Lopez de Alcaráz.*

~~~~~

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de julio del año de 1846.

| <u>Medida y peso mallorquin.</u>        | <u>Libras</u> | <u>suel.</u> | <u>din.</u> |
|-----------------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartera . . . . .               | 4             | 4            | ”           |
| Centeno, idem. . . . .                  | ”             | ”            | ”           |
| Cebada, idem . . . . .                  | 1             | 16           | ”           |
| Garbanzos, idem . . . . .               | 4             | 10           | ”           |
| Arroz, arroba. . . . .                  | 1             | 7            | ”           |
| Aceite, cuartan. . . . .                | 1             | 1            | ”           |
| Vino, quarter . . . . .                 | 1             | 2            | 6           |
| Aguardiente, idem. . . . .              | 4             | 5            | ”           |
| Vaca, libra. . . . .                    | ”             | 5            | ”           |
| Carnero, idem. . . . .                  | ”             | 4            | ”           |
| Tocino, idem . . . . .                  | ”             | 6            | 6           |
| Trigo candeal y xexa, cuartera. . . . . | 4             | 10           | ”           |
| Habas, idem. . . . .                    | 3             | 18           | ”           |
| Habichuelas, idem. . . . .              | 4             | 10           | ”           |
| Guijas, idem. . . . .                   | 2             | 8            | ”           |
| Leña, quintal . . . . .                 | ”             | 4            | 12          |
| Carbon, idem . . . . .                  | ”             | 19           | ”           |
| Algarrobas, idem . . . . .              | 1             | 7            | ”           |
| Lana, idem. . . . .                     | 9             | ”            | ”           |
| Almendron idem. . . . .                 | 15            | ”            | ”           |
| Queso, idem. . . . .                    | 6             | 15           | ”           |

Mahon 16 de julio de 1846.—Juan Seguí, alcalde.

—o—o—o—o—

*Aviso á los señores secretarios de ayuntamiento.*

En la librería de Guasp, calle de Morey, hállanse de venta Relaciones núm. 9 para formar el repartimiento individual de las contribuciones. Hay además libramientos, cargarémes y cartas de pago conforme el modelo últimamente circulado.

~\*~\*~\*~\*~

---

# HISTORIA.

DE LA

DOMINACION DE LOS ARABES EN MURCIA,  
*sacada de los mejores autores, y de una multitud de códices y documentos auténticos de aquella época, que existen en las bibliotecas y archivos del reino.*

POR DON FELIX PONZOA CEBRIAN,

*dedicada á D. Joaquin Maria Bover.*

Laudable es sin duda el escritor que acomete la ardua empresa de publicar los acontecimientos de la época mas oscura de nuestra historia. Esta empresa que en nuestro concepto ha llevado felizmente à cabo el autor de la historia que anunciamos, es el ráfago de luz mas importante que pudiera darse para esclarecer la parte abstrusa y difícil de los fastos murcianos. ¡Ojalá que españoles celosos de las glorias de su nacion, secundando las nobles tareas del Sr. Ponzoa escriban la historia árabe de cada provincia, para que reunidas todas pueda formarse la general de España!

Esta obra forma un tomo en 4.<sup>o</sup> de 300 páginas adornado con 6 láminas finas.

Véndese en las librerías de Guasp calle de Morey, y casa tienda núm. 3 al lado de las Casas consistoriales.—A 24 rs. vn.

---

## SUSCRIPCION Á LA BIBLIA.

Se suplica à los señores suscriptores á la Biblia con láminas que no hayan aun recogido las entregas que les falten, lo verifiquen desde hoy al martes próximo, dia en que deben embarcarse las existencias para Barcelona.

---

En la misma se suscribe al

TESORO DE AUTORES ILUSTRES.—MARTIN EL ESPOSITO

ó *Memorias de un ayuda de cámara*; por Eugenio Sue. Version castellana por D. Augusto de Burgos.

Consecuentes con nuestro sistema de tener á los suscriptores del *Tesoro de Autores ilustres* y á todas las personas que nos honran con su confianza al corriente de las publicaciones de más boga, nos apresuramos á anunciarles que tenemos en prensa la novela que en este momento está publicando Eugenio Sue, y que con tanta ansia están aguardando miles de lectores.

Esta obra, salida de las mismas prensas, en el mismo tamaño, letra y papel que los *Misterios de Paris*, *el Judío Errante*, *Arturo y el Castillo del Diablo*, del mismo autor, formará unos tres tomos del *Tesoro de Autores Ilustres* y saldrá con toda la brevedad posible y con la correccion tipográfica que tiene acreditado este establecimiento.

Los tomos serán de mas de 300 páginas, al precio de 12 rs. para los suscriptores al *Tesoro* y 14 para los que no lo sean; pero unos y otros, dejando la indicacion de sus señas, podrán recibirlo, si así gustan, à medida que vayan saliendo, en pliegos de 36 páginas.

MARTIN EL ESPÓSITO,

*novela de Eugenia Sue, traduccion de la sociedad literaria.—Publicacion de lujo con grabados y litografias, al ínfimo precio de 5 rs. cada tomo franco de porte.*

Esta publicacion constará de doce á catorce tomos en 16<sup>o</sup> de mas de 200 páginas, tendrá dos láminas grabadas cada tomo, y saldrán unos tres ó cuatro tomos cada mes.

*Regalo.*

A los que se suscriban ántes que se reparta el tomo tercero, se les regalará el último tomo de la obra y además de 24 á 28 hermosas láminas litografiadas para encuadernarlas con los tomos, con que quedarán de este modo ilustrados con el mayor gusto y elegancia, pues el papel será excelente y la impresion correcta y esmerada.

Suscríbese al

ATLAS GEOGRÁFICO, HISTÓRICO Y ESTADÍSTICO, DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.—Compuesto de 40

mapas geográficos iluminados de unos 80 cuadros sinópticos según el método del Atlas de Mr. Lesage: arreglados estos con presencia de las obras de Mariana, Masdeu, Rombey, Alcalá Galiano, Cortada, Pons, Antillon, Laborde, Miñano, Madoz, etc. etc., por D. J. E. de A., sócio de número de la academia de ciencias naturales y artes de Barcelona, etc. etc.; y los mapas en vista de los de Lopez, Antillon, Tosiño y demas generales del reino y especiales de sus provincias y colonias. = Por D. B. de B. = Grabado de Alabern y Mabon.

*Condiciones de la suscripcion.*

Esta obra, hasta el presente única en su género en el Reino, se publicará por entregas, cada una de las cuales contendrá un mapa iluminado y dos cuadros del mismo tamaño que los mapas del *Atlas universal* al módico precio de 5 rs. francas de portes. La primera se repartió en 15 de junio último, las demas sucesivamente cada quince dias. La obra contendrá 40 entregas. Los mapas y cuadros sueltos se venderán á 4 rs. vn. los primeros y á 2 rs. los segundos.

Véndese:

*Retrato* de D. Carlos Luis de Borbon y Braganza, primogénito de don Carlos María Isidro de Borbon: id. á 10 rs. vn.

*Papel litográfico*, superior para dibujo: á un sueldo el pliego de marca mayor.

*Análisis de los censos en general*, y de su redencion y reduccion á que están sugetos, teniendo capital cierto en su origen.

*La muerte del buen cristiano*. Un tomito: 3 rs.

*Cartas cristianas y cartas morales del padre fray José Areso*: dos volúmenes en uno, pasta: á 10 rs. vn.

*Obsequio católico del mismo P. Areso*: pasta á 6 rs. vn.

*Grito de religion*, compuesto en forma de diálogo, por el P. Areso: pasta á 6 rs. vn.

*Ejercicio cotidiano*: pasta á 6 rs. vn.

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*